



DTCI
202638501455271
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 26 de 2026

Señor
ANONIMO ANONIMO
-
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501631742 del 2 de octubre de 2026, BTE 7078032026, Espacio Público Calle 24 entre carrera 40 y 50-Localidad Teusaquillo

Cordial saludo,
En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición remitido a esta entidad, referente a la *PRESUNTA INVASION Y OCUPACION DEL ESPACIO PUBLICO/ANDEN* sobre la *AVENIDA LA ESPERANZA (CALLE 24) ENTRE CARRERAS 40 Y 50*, le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, se estableció que el espacio público de su interés se identifica de la siguiente manera:

Ubicación	CIV	PK ID Calzada	PKID Andén	Tipo Malla	Observación
Calle 24 entre carrera 40 y 43A	13001667	510855	510852 y 510856	Arterial	<i>Calzada:</i> Registra contrato IDU-1713-2021 "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

202638501455271

Información Pública
Al responder cite este número

					ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2", en estado terminado con póliza vigente Andén: Registra excluido del contrato IDU-1794-2021 "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y CICLORUTAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 4"
Calle 24 entre carrera 43A y 44A	13001524	510875	510872 y 510876	Arterial	Calzada: Registra contrato IDU-1713-2021 "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2", en estado terminado con póliza vigente Andén: Registra excluido del contrato IDU-1794-

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

202638501455271

Información Pública
Al responder cite este número

					2021 "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y CICLORUTAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 4"
Calle 24 entre carrera 44A y 44C	13003023	24122200	92056023 y 24130805	Arterial	<u>Calzada:</u> Registra contrato IDU-1713-2021 "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2", en estado terminado con póliza vigente <u>Andén:</u> Registra excluido del contrato IDU-1794-2021 "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y CICLORUTAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 4"
Calle 24 entre carrera 44C y 46	13001399 y 13003024	24122197 y 510883	92056332, 510882,	Arterial	<u>Calzada:</u> Registra contrato IDU-1713-

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



DTCI

202638501455271

Información Pública
Al responder cite este número

			92056326 y 510886		2021 "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2", en estado terminado con póliza vigente <u>Andén:</u> Registra excluido del contrato IDU-1794- 2021 "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y CICLORUTAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 4"
Calle 24 entre carrera 46 y 47	13001364	510888	510887 y 510891	Arterial	<u>Calzada:</u> Registra contrato IDU-1713- 2021 "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2", en estado terminado

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4



DTCI

202638501455271

Información Pública
Al responder cite este número

					<u>Andén:</u> Registra excluido del contrato IDU-1794-2021 "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y CICLORUTAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 4"
Calle 24 entre carrera 47 y 47A	13001340	510923	510922 y 510926	Arterial	<u>Calzada:</u> Registra contrato IDU-1713-2021 "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2", en estado terminado con póliza vigente <u>Andén:</u> Registra excluido del contrato IDU-1794-2021 "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y CICLORUTAS EN BOGOTÁ D.C."

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

202638501455271

Información Pública
Al responder cite este número

					GRUPO 4"
Calle 24 entre carrera 47A y 50	13001278	510898	510897 y 510901	Arterial	<u>Calzada:</u> Registra contrato IDU-1713-2021 "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2", en estado terminado con póliza vigente <u>Andén:</u> Registra excluido del contrato IDU-1794-2021 "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y CICLORUTAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 4"

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

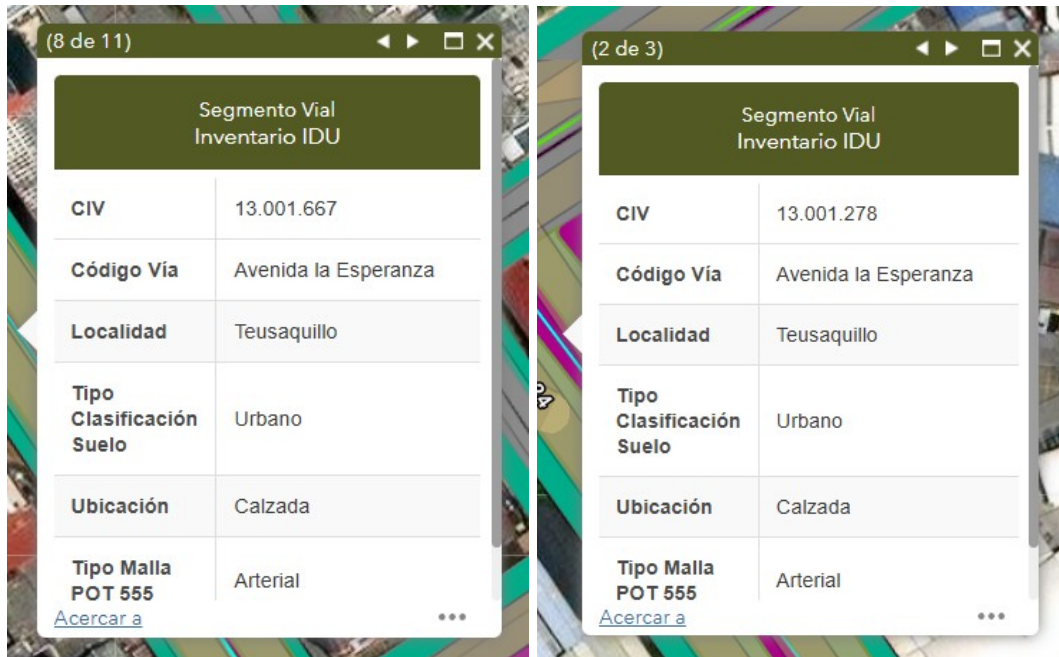
6



DTCI

202638501455271

Información Pública
Al responder cite este número



Fuente: Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU (13001667, 13001524, 13003023, 13001399 y 13003024, 13001364, 13001340, 13001278)

La cual hace parte de la malla vial arterial de la ciudad. En consecuencia su atención es competencia del IDU, sin embargo, actualmente no se encuentra priorizado para su intervención.

Por otra parte en atención a sus peticiones:

- “1. VERIFICACION Y DIAGNOSTICO PREDIAL: SOLICITO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES REALIZAR LA VERIFICACION CARTOGRAFICA Y LA INSPECCION EN CAMPO PARA DETERMINAR FORMALMENTE SI LAS ZONAS SALIENTES Y OCUPADAS POR LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES SITUADOS A AMBOS COSTADOS DE LA AVENIDA LA ESPERANZA (CALLE 24) ENTRE CARRERAS 40 Y 50 CORRESPONDEN A ESPACIO PUBLICO, ANTEJARDINES DE USO PUBLICO O PROPIEDAD PRIVADA.**
- 2. RESTITUCION DEL ESPACIO PUBLICO: EN CASO DE CONFIRMARSE QUE LAS AREAS OCUPADAS CORRESPONDEN A**

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

7



DTCI

202638501455271

Información Pública

Al responder cite este número

ESPACIO PUBLICO O ANTEJARDINES NO EDIFICABLES DE USO PUBLICO, SE PROCEDA CON LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL URBANISTICO PERTINENTES PARA LA RESTITUCION Y RETIRO INMEDIATO DE CUALQUIER ELEMENTO, CERRAMIENTO O ESTRUCTURA COMERCIAL FIJA O MOVIL QUE IMPIDA EL LIBRE TRANSITO PEATONAL.”

Respuesta: Es pertinente precisar que la competencia del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) se circunscribe a la ejecución de obras de infraestructura de transporte en la malla vial arterial, tales como vías, puentes, ciclorrutas y de espacio público incluyendo andenes, plazas y alamedas para el Distrito Capital, teniendo en cuenta los aspectos asignados a la entidad en el acuerdo 004 de 2025. Esta entidad únicamente se pronuncia en el marco de sus funciones técnicas y operativas frente a la infraestructura vial, lo anterior sustentado en las disposiciones contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, Decreto 555 de 2021.

Por lo cual, amablemente se informa que la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), Conforme al Decreto 648 de 2025, artículo 4 numeral1 y 4 quien tiene dentro de sus funciones *“1.formular, orientar y coordinar las políticas de planeación del desarrollo territorial, económico, social y cultural, garantizando el equilibrio ambiental del Distrito Capital” y “4. Adelantar las funciones de regulación del uso del suelo, de conformidad con la normativa que expida el Concejo Distrital y en concordancia con la normatividad nacional.”*, razón por la cual es la entidad competente para dar respuesta a sus requerimientos. Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a la Secretaría Distrital de Planeación donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Así mismo, amablemente se informa que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), conforme al Acuerdo 18 de 1999, artículo 3, tiene como funciones *“Son funciones de la Defensoría del Espacio Público, sin perjuicio de las atribuciones de otras autoridades, la defensa, inspección, vigilancia, regulación y control del espacio público del Distrito Capital; la administración de los bienes inmuebles, y la conformación del inventario general del patrimonio inmobiliario Distrital.”* y en su artículo 4 literal

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

8



DTCI

202638501455271

Información Pública

Al responder cite este número

g. “g. Promover en coordinación con las autoridades competentes, un espacio público adecuado para todos”. De igual forma, en cuanto a la recuperación del espacio público, en virtud del No.9 del artículo 86, Decreto 1421 de 1993 “Por el cual se dicta el Régimen Especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá” que asigna a los alcaldes locales la función de “9. Dictar los actos y ejecutar las operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público, el patrimonio cultural, arquitectónico e histórico, los monumentos de la localidad, los recursos naturales y el ambiente, con sujeción a la ley, a las normas nacionales aplicables, y a los acuerdos distritales y locales.”. Por tales motivos, dichas entidades son las competentes para dar respuesta a sus requerimientos. Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y la Alcaldía local de Teusaquillo donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo

Por lo tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015¹, que modificó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011², estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Teusaquillo, a la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) y al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

“3. EVALUACION DE AMPLIACION PEATONAL O VIAL: SE EVALUE LA VIABILIDAD TECNICA PARA LA POSTERIOR ADECUACION Y AMPLIACION DE LOS ANDENES PEATONALES O DEL PERFIL VIAL EN ESTE TRAMO DE LA AVENIDA LA ESPERANZA, COMO MEDIDA DE MITIGACION DE LA CONGESTION VIAL Y DE MEJORA EN LA SEGURIDAD VIAL PEATONAL DEL SECTOR. QUEDAMOS ATENTOS A SU RESPUESTA”

Respuesta: Si bien el espacio público de su interés hace parte de la malla vial arterial de la ciudad. En consecuencia su atención es competencia del IDU, sin embargo, actualmente no se encuentra priorizado para su intervención.

¹ Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

² Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

202638501455271

Información Pública

Al responder cite este número

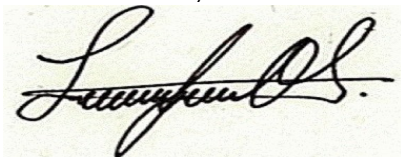
Al respecto es preciso advertir que el IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles por vigencia y de acuerdo con los alcances de los contratos, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Actualmente, se adelantan las acciones a implementar. No obstante, se informa que, de conformidad con los recursos asignados, los corredores viales de la ciudad serán evaluados dentro del modelo de priorización con el fin de su posible preselección en los programas de conservación que se desarrollen durante la vigencia del 2026, atendiendo la disponibilidad y asignación presupuestal.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 26-10-2026 12:55:10 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021 Anexos: 5 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO DADEP - Bogotá DC - Bogotá - KR 30 25 90 P 15 - correspondencia.externa@dadep.gov.co

Con Copia a: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - Bogotá DC - Bogotá - AK 30 25 90 P 1 - radicacionplaneacionbogota@sdp.gov.co

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO - Bogotá DC - Bogotá - TRANSVERSAL 18 BIS 38 41 - cdi.teusaquillo@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: HERMES MAURICIO GUARNIZO LOPERA-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

10